



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0161-2019/ MPH-Cz.

Caraz; 11 ABR. 2019

VISTO; el Informe Legal N° 302-2019/MPH-AL de fecha 11 de abril del 2019 y el Informe N°: 019-2019-MPHY/07.42, la Jefa de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal de la Municipalidad Provincial de Huaylas; Y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; mediante Informe Nro: 019-2019-MPHY/07.42, la Jefa de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Económico adjunta el Plan de Trabajo en donde se ha programado una serie de actividades desde el 09 al 16 de abril del presente año, para la celebración del Aniversario 158 de la Elevación de Villa San Ildefonso a la ciudad de Caraz.

El plan de trabajo en referencia tiene como antecedentes que el día 12 de abril de 1861, el Congreso otorga el título de honor a los pueblos que hayan merecido bien a la patria, emitiéndose por parte del congreso una ley otorgándole dicho título a la ciudad de Caraz, publicado dicha ley el 16 de abril, se justifica en razón de que por motivo de la conmemoración del día de la elevación de Villa a San Ildefonso se ha involucrado una serie de actividades a nivel local con la finalidad de promocionar y difundir la importancia de la festividad, integrando a la población local en las actividades festivas; así mismo, se adjunta en el Plan en referencia el cuadro resumen de las actividades a realizarse, así como con los recursos humanos con los que se van a contar.

Qué; mediante proveído e informe Nro: 123-2019-MPH/05.20 el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad otorga factibilidad presupuestaria hasta por un monto de s/ 17,049.00 del Plan de trabajo denominado "Aniversario 158 de la Elevación de Villa San Ildefonso a ciudad de Caraz", la misma que será afectada a la Meta 96 (promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y culturales), Rubro 07 (foncomun), tipo de Recurso (A), clasificadores 23.27.9.99 por un monto ascendente a la suma de s/ 17,049.00.

Qué; el art, 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades en materia de Educación, cultura y Deportes y recreación, establece que las Municipalidades en





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional las siguientes: inciso 19) promover actividades culturales diversas y teniendo en cuenta que la actividad a desarrollarse es una actividad cultural Es competencia de la Municipalidad efectuarlo; por las consideraciones antes expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN de Trabajo por el "Aniversario 158 de la Elevación de Villa San Ildefonso a la ciudad de Caraz", por el monto ascendente a la suma de S/ 17, 049.00 soles, contando dicho Plan con factibilidad presupuestaria.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE a conocimiento de las áreas involucradas para su debido cumplimiento.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL